



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO
Y REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO
PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN
Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF)**

**INFORME
N° 001-2023-DERNAC-ACC-ICF-C**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO PRACTICADA
AL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

**INFORME
Nº 001-2023-DERNAC-ACC-ICF-C**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)**

Tegucigalpa MDC, noviembre 2023

CONTENIDO

ESTRUCTURA DEL INFORME

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. METODOLOGÍA	2-3
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	3-10
F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	10-11
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	12
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	12

CAPÍTULO II

COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DE LA GESTIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO	13
B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD	13-18

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	19
------------------------------------	----

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS	20-30
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	31

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	32
---	----

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

Naturaleza

La presente Auditoría de desempeño al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre para evaluar el Cambio Climático, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos: 3; 4; 5 numeral 3; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2023, la Orden de Trabajo N°001-2023-DERNAC y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Objetivos del Examen

Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:

Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza y compromisos adquiridos respecto al tema de cambio climático, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ratificada mediante Decreto N° 26-95 de fecha 29 de julio de 1995 y el Acuerdo de París ratificado mediante Decreto N° 118-2016 de fecha 29 de agosto de 2016.

B. Alcance y Metodología

Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, respecto al tema de cambio climático, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Instituto

Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en la gestión del cambio climático, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para la adaptación y mitigación de este. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2022. En la auditoría no se evaluó la eficiencia y la economía, ya que no existe información en relación a la construcción de indicadores, y sobre el control o manejo de las finanzas del clima, en la temática de cambio climático que permitiera hacerlo, además, no se están considerando los temas vulnerabilidad y gestión de desastres naturales y seguridad alimentaria, ya que posteriormente se tiene planificado realizar auditorías específicas para estos temas; las preguntas y sub-preguntas de auditoría a considerar en el tema de cambio climático se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y efectiva la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de cambio climático?
 - 1.1 ¿Las instancias de gobernanza en la temática de cambio climático han sido efectivas y eficaces?
 - 1.2 ¿La gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gobernanza del tema de cambio climático han sido eficaces?
 - 1.3 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de cambio climático, han sido efectivas y eficaces?
2. ¿Han sido eficaces y efectivas las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de CC?
3. ¿Tiene el Estado de Honduras institucionalizado el tema de finanzas del clima, destinadas para atender el tema de cambio climático?
 - 3.1 ¿Las acciones realizadas por el Estado de Honduras, respecto a la inversión en cambio climático, han sido efectivas?
 - 3.2 ¿La organización y monitoreo de las finanzas del clima ha sido efectiva?

Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión, análisis de documentos y marco legal y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como cuestionarios aplicados para evaluar la gestión sobre el tema de cambio climático, realizada por SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

C. Conclusiones y Opinión

Conclusiones

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ratificada por Honduras el 29 de julio de 1995, mediante Decreto 26-95, define el Cambio Climático en su artículo 1, como: “Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

El cambio climático (CC) provocado por actividades humanas, está relacionado esencialmente con la intensificación del efecto invernadero, como resultado del aumento en las concentraciones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera del planeta.

El cambio climático está agudizando la vulnerabilidad socioeconómica de la población e incidirá cada vez más en estas, en sus medios de vidas como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, pues los factores dependientes del clima son decisivos para actividades productivas, incluyendo la agricultura, hasta la generación hidroeléctrica, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración en la búsqueda de la seguridad de sus familias.

Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y antrópicos. De forma natural han existido cambios radicales en el clima planetario debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la tierra, o por eventos naturales extraordinarios como las erupciones volcánicas. También existe otra fuente de cambio en el clima global, esto se asocia con las actividades humanas que desde la revolución industrial dio lugar a un nuevo modelo de producción y consumo.

Honduras es uno de los países con mayor vulnerabilidad climática, tanto en aspectos de inundaciones como sequías; para hacer frente a este tema el país ha ratificado la CMNUCC y el Acuerdo de París entre otros, para lo cual ha desarrollado una serie de instrumentos, como la Agenda Climática, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Plan Nacional de Adaptación, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, sin embargo, estos instrumentos no están actualizados y carecen de planes de acción que contengan metas claras, con períodos estipulados para el cumplimiento e indicadores para el debido seguimiento.

Un aspecto importante a considerar es la gobernanza climática que consiste en una serie de mecanismos y medidas, destinadas a dirigir los sistemas sociales hacia la prevención o

mitigación de los riesgos del cambio climático o la adaptación a ellos¹; en este aspecto se encontraron algunas debilidades debido a que el marco normativo establece algunos mecanismos de gobernanza, los cuales presentan deficiencias en su operación o no están debidamente constituidos.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente es necesario tener metas claras de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, las cuales deben estar reflejadas en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos anuales de las diferentes instituciones involucradas de acuerdo a los sectores priorizados, que permita al Estado de Honduras cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional, sin embargo, la ausencia de una planificación a detalle para llevar a cabo las acciones y hacer frente al cambio climático pone en riesgo la seguridad alimentaria, la salud de los hondureños específicamente la población más vulnerable, ocasionando impactos en la economía del país.

La escases de recursos financieros en cada una de las instituciones, relacionadas con el CC, es el principal desafío para alcanzar objetivos propuestos en la temática, sin embargo, las escasas acciones realizadas son a través de los fondos nacionales y donaciones por parte de países cooperantes, por lo tanto, es importante tener voluntad política, acciones claras, estructuras de gobernanza y mecanismos de coordinación fortalecidos para ejecutar los instrumentos elaborados para atender el cambio climático, además, de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, para generar confianza ante los países donantes.

Específicamente el ICF, en el desarrollo de la presente auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención y acción inmediata, las que se detallan a continuación:

1. Falta de recursos para atender la temática de cambio climático en el sector forestal.
2. La Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones Derivadas de Deforestación y la Degradación del Bosque REDD+ no ha sido validada y oficializada.
3. No se cuenta con un sistema de información de salvaguardas.
4. Debilidades en los instrumentos para atender el tema de cambio climático en el sector forestal:
 - No cuentan con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución:
 - No cuentan con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución y monitoreo de los instrumentos.
 - No se ha realizado monitoreo y evaluación de los instrumentos.
5. Deficiencias en algunas acciones del componente de mitigación de las NDC correspondiente al sector forestal:
 - No se ha desarrollado el instrumento operativo en el cual se establezca claramente los roles de coordinación, implementación y monitoreo entre las instituciones claves, que permitirá alcanzar la meta de 1.3 millones de hectáreas de bosque en proceso de restauración.
 - No se han realizado las acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para generar y procesar la información que permita estimar las emisiones y absorciones de GEI en todas las categorías de uso de la tierra para integrar cifras del sector del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) en la contribución de reducción de emisiones de GEI en la segunda NDC a ser presentada en 2025.

- No se han desarrollado e implementado Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAS) orientadas a sistemas agroforestales y/o sistemas silvopastoriles.
 - No se ha implementado el programa nacional de recuperación de bienes y servicios de ecosistemas degradados de honduras–PNRBSED (ENREDD+).
 - No se ha implementado el programa nacional de conservación de ecosistemas terrestres–PNCET (ENREDD+).
 - No se han desarrollado instrumentos de inclusión financiera climática.
 - Falta de acciones para lograr la Contribución Sinérgica 2 (S2): Reducción de consumo de leña, para contribuir con ello a la lucha contra la deforestación, detallando los resultados obtenidos.
6. No se ha iniciado la actualización de los planes de manejo de áreas protegidas con el componente de adaptación

Opinión

El ICF por su deber ser, contribuye a la mitigación y adaptación del cambio climático, sin embargo, para mejorar en este aspecto hay diferentes acciones que tiene que realizar como:

- Revisar la estrategia REDD+ y evaluar la viabilidad de la misma.
- Coordinar con la SERNA la elaboración de los planes de acción de las medidas que le competen al Sector Forestal establecidas en Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).
- Fortalecer las capacidades institucionales que les permita estimar las emisiones y absorciones de GEI del Sector Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS).
- Contribuir en el desarrollo y la implementación de las NAMAS orientadas a sistemas agroforestales y/o sistemas silvopastoriles.
- Gestionar recursos para la actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas con acciones de adaptación.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatorio cumplimiento, conforme a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, reformado mediante Decreto N° 145-2019.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, **se le solicita presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación del Informe; el Plan de Acción con un período definido que contenga las acciones a tomar para ejecutar cada recomendación y el funcionario responsable de cumplirlas.**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre del 2023

Ing. José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Acrónimos/ Abreviaturas	Descripción
ACC	Auditoría al Tema de Cambio Climático
BaU	Business as Usual
BID	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
CC	Cambio Climático
CERs	Reducción Certificada de Emisiones
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CO	Monóxido de Carbono
CO₂	Dióxido de Carbono
COP	Conferencia de las Partes
CTICC	Centro Internacional de Convenciones de Ciudad del Cabo
DERNAC	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
ENACCSA	Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras
ENCC	Estrategia Nacional al Cambio Climático
ENCCSS	Estrategia Nacional del Cambio Climático Sector Salud
ENREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (por sus siglas en inglés)
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GEI	Gases de Efecto Invernadero
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
INGEI	Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero
IPPU	Sector Procesos Industriales y Usos de Productos
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
M	Mitigación
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MRV	Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación
N₂O	Óxido Nitroso
NAMAS	Acciones Nacionales Adecuadas de Mitigación en países en desarrollo (por sus siglas en inglés)
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PMOT	Planes Municipales de Ordenamiento Territorial
PNA-CC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNCET	Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres
PNRSED	Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados de Honduras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RCE	Reducciones Certificadas de las Emisiones
RPP	Propuesta de Preparación (por sus siglas en inglés)
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SEN	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía
SERNA	Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UTCUTS/ LULUCF	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría de Desempeño sobre el Cambio Climático, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos: 3; 4; 5 numeral 3; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2023, la Orden de Trabajo N°001-2023-DERNAC y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

b) Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza y compromisos adquiridos respecto al tema de cambio climático, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ratificada mediante Decreto N° 26-95 de fecha 29 de julio de 1995 y el Acuerdo de París ratificado mediante Decreto N° 118-2016 de fecha 29 de agosto de 2016.

c) Objetivos Específicos de la Auditoría

1. Evaluar la eficacia y efectividad de la gobernanza en el tema de cambio climático.
2. Evaluar la eficacia y efectividad de las políticas derivadas de los compromisos sobre el tema de cambio climático (CC) enfocadas a la gestión del mismo.
3. Evaluar si el Estado de Honduras tiene institucionalizado el tema finanzas del clima, destinadas a atender el tema de cambio climático.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, respecto al tema de cambio climático, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en la gestión del cambio climático, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para la adaptación y mitigación de este. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2022. En la auditoría no se evaluó la eficiencia y la economía, ya que no existe información en relación a la construcción de indicadores, y sobre el control o manejo de las finanzas del clima, en la temática de cambio climático que permitiera hacerlo, además, no se están considerando los temas vulnerabilidad y gestión de desastres naturales y seguridad alimentaria, ya que posteriormente se tiene planificado realizar auditorías específicas para estos temas; las preguntas y sub-preguntas de auditoría a considerar en el tema de cambio climático se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y efectiva la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de cambio climático?
 - 1.1 ¿Las instancias de gobernanza en la temática de cambio climático han sido efectivas y eficaces?
 - 1.2 ¿La gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gobernanza del tema de cambio climático han sido eficaces?
 - 1.3 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de cambio climático, han sido efectivas y eficaces?
2. ¿Han sido eficaces y efectivas las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de CC?
3. ¿Tiene el Estado de Honduras institucionalizado el tema de finanzas del clima, destinadas para atender el tema de cambio climático?
 - 3.1 ¿Las acciones realizadas por el Estado de Honduras, respecto a la inversión en cambio climático, han sido efectivas?
 - 3.2 ¿La organización y monitoreo de las finanzas del clima ha sido efectiva?

D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como cuestionarios aplicados para evaluar la gestión sobre el tema de cambio climático, realizada por SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

a) Antecedentes

Descripción de tema

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ratificada por Honduras el 29 de julio de 1995, mediante Decreto 26-95, define el Cambio Climático en su artículo 1, como: “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

El cambio climático provocado por actividades humanas, está relacionado esencialmente con la intensificación del efecto invernadero, como resultado del aumento en las concentraciones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), como se observa en la imagen 1. Sus efectos están agudizando las vulnerabilidades socioeconómicas de la población e incidirá cada vez más en estas y en sus medios de vida como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, etc. puesto que los factores dependientes del clima son decisivos para actividades productivas, incluyendo la agricultura, la generación hidroeléctrica, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración en la búsqueda de la seguridad de sus familias.



Fuente: <https://lanaturera.com/gases-efecto-invernadero-causantes-cambio-climatico/>

Problemática

El cambio climático es uno de los problemas ambientales más graves al que se enfrenta la humanidad en la actualidad, este se presenta debido al calentamiento global que se da por aumento de la emisión de GEI a la atmósfera, provocando que la temperatura media del planeta aumente.

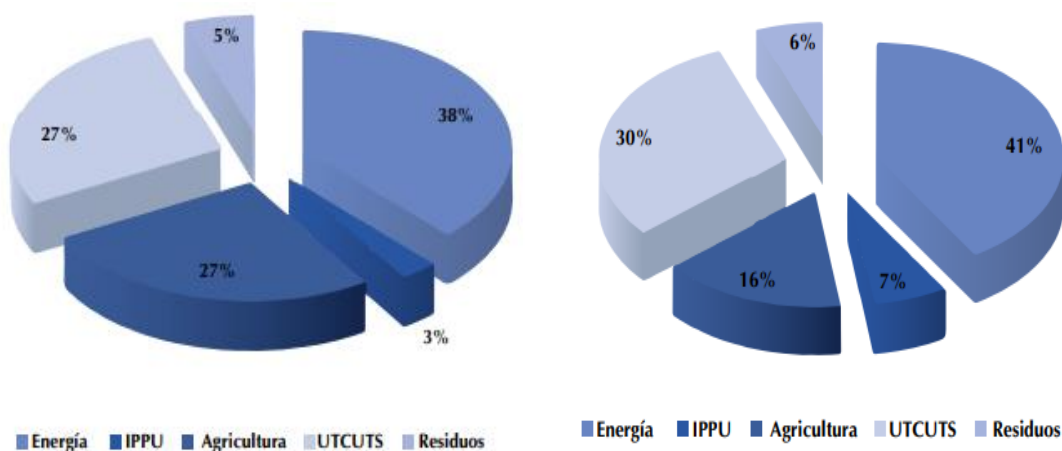
Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y las causas vinculadas con la actividad humana, de forma natural han existido cambios radicales en el clima planetario debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la tierra, o por eventos naturales extraordinarios como las erupciones volcánicas. También existe otra fuente de cambio en el clima global, este se asocia con las actividades humanas que desde la llamada Revolución Industrial dio lugar a un nuevo modelo de producción y consumo.

Entre las principales causas del Cambio Climático están:

- Aumento GEI (Dióxido de Carbono (CO_2), Metano (CH_4), Compuestos Halogenados, Ozono Troposférico, Óxido de Nitrógeno. Provocados principalmente por la quema de combustibles fósiles para la generación de electricidad, el transporte, la calefacción, la industria y la edificación. También provocados por la ganadería, la agricultura (principalmente el cultivo del arroz), el tratamiento de aguas residuales y los vertederos entre otros).
- Aumento exponencial de la población (a mayor población mayor demanda de recursos).
- Destrucción de ecosistemas terrestres y deforestación (al perder los bosques que son sumideros naturales de carbono, se pierde la capacidad de absorción de CO_2 que mediante la fotosíntesis devuelven oxígeno a la atmósfera).

- Destrucción de ecosistemas marinos (los océanos también son sumideros de carbono, absorbiendo hasta el 50 % del CO₂ generado. Además de su destrucción, el problema es que cuando alcanzan su límite, el océano se acidifica y se producen muertes y enfermedades de la flora y fauna marina).

De acuerdo a lo reportado en el Inventario Nacional de Gases de Efecto de Invernadero (INGEI) 2005-2015, en Honduras las emisiones de GEI en 2005 en el sector Energía (38%); Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) (27%); Agricultura (27%), Residuos (5%) y Sector Procesos Industriales y Usos de Productos (IPPU) (3%). Para el año de 2015 la distribución fue: Energía (41%); UTCUTS (30%); Agricultura (16%), IPPU (7%) y Residuos (6%). Como se puede observar en el gráfico presentado en el INGEI:



Emisiones CO₂ equivalentes 2005

Emisiones CO₂ equivalentes 2015

Fuente: SINGEI 2018

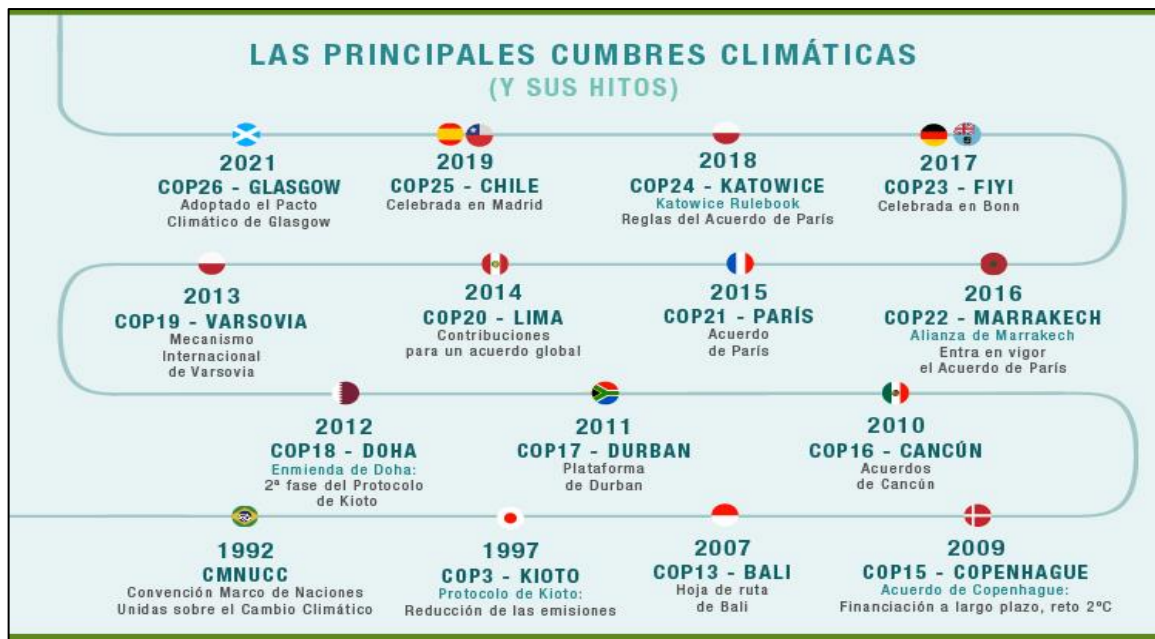
Entre las principales consecuencias del Cambio Climático se destacan:

- El derretimiento de la masa de hielo en los polos, que a su vez provoca el aumento del nivel del mar.
- Fenómenos meteorológicos extremos: huracanes, ciclones, tifones, sequías, inundaciones, lluvias o nevadas, incendios.
- Cambios en los ecosistemas.
- Impactos en la biodiversidad.
- Extinción de especies.
- Migraciones masivas.
- Desertificación.
- Acidificación de los océanos.
- Impactos en la economía e infraestructuras.
- Consecuencias en la salud humana.
- Impactos en la seguridad alimentaria y nutricional.

Contexto Internacional

A nivel internacional, en 1992 a raíz de la Cumbre para la Tierra, realizada en Río de Janeiro (Brasil) se estableció un nuevo marco para los acuerdos internacionales con el objetivo de proteger la integridad del medio ambiente a nivel mundial, resultando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, el objetivo de la Convención es lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. La Convención establece un marco general para los esfuerzos intergubernamentales para hacer frente los desafíos provocados por el cambio climático y las bases para la acción internacional conjunta en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático.

Cada año a partir de 1995 se reúnen las Partes de la Convención, en la denominada Conferencia de las Partes (COP en sus siglas en inglés), que es el órgano supremo de la Convención para adoptar decisiones, tiene el mandato de revisar la implementación de la Convención y puede negociar nuevos compromisos. Una labor fundamental de la COP es examinar las comunicaciones nacionales y los inventarios de emisiones presentados por las Partes, a continuación, se detallan las principales COP:



Fuente: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/acuerdos-internacionales-sobre-el-cambio-climatico>

Por otra parte, en el ámbito internacional en el año 2015 nace la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consiste en un compromiso común y universal hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, está organizada en 17 objetivos y 169 metas que deberán ser alcanzadas al 2030 dichos objetivos se detallan a continuación:

OBJETIVOS **DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Contexto Nacional

A nivel Nacional, se han desarrollado una serie de instrumentos que incluyen acciones para hacer frente al cambio climático, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de Instrumentos	Instrumento	Detalle
Instrumentos de Planificación Nacional La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, se inició el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político establecido en el artículo constitucional 329.	Visión de País (2010-2038)	Instrumento de planificación nacional a largo plazo establece, 4 objetivos nacionales, 23 metas de prioridad nacional y 17 principios orientadores del desarrollo, de lo cual se relaciona directamente con el tema de cambio climático el objetivo 3 y las metas 3.3 a la 3.7.
	Plan de Nación (2010-2022)	Instrumento de planificación nacional a mediano plazo, con un horizonte temporal de doce años, con ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la nación y encamina el cumplimiento de los objetivos intermedios de la visión de país. Está conformado por 11 lineamientos estratégicos y desafíos, así como por 65 Indicadores, de lo cual se relaciona con el tema de cambio climático el lineamiento estratégico 3, 5, 7 y 11 y algunos desafíos enunciados de acuerdo a cada lineamiento estratégico.
	Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2018-2022)	Instrumento de planificación a corto plazo vigente para el período del año 2018 al 2022, se fundamenta en la Visión de País y el Plan de Nación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Modelo Gubernamental de Gestión por Resultados. En el tema de cambio climático se relaciona con el objetivos estratégicos Ejes Transversales y con sus medidas 1.1 a la 1.15.
Políticas Públicas	Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Instrumento de ejecución del marco de políticas públicas, orientado a desarrollar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la definición de objetivos y lineamientos estratégicos, en el marco del proceso general de planeación de la nación hondureña; articulado de manera coherente con el Plan de Nación (2010-2022) y la Visión de País (2010-2038).

Tipo de Instrumentos	Instrumento	Detalle
Políticas Públicas	Agenda Climática	Documento creado para dar un orden al accionar de la lucha contra el cambio climático, su objetivo es reducir la pobreza, la inequidad y la exclusión, a través de la creación de capacidades y oportunidades que brindan las acciones conjuntas de la mitigación y adaptación al cambio climático, con un enfoque programático basado en cinco aspectos principales: ▪ Marco Institucional, legal y programático de la Agenda Climática. ▪ Plan Nacional de Adaptación (componentes de implementación). ▪ Plan Nacional de Mitigación (componentes de implementación). ▪ Finanzas del Clima. ▪ Monitoreo, Evaluación y Seguimiento Climático.
	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)	Instrumento estratégico que visualiza la adaptación al cambio climático como un proceso de desarrollo, tiene como misión lograr una nación con capacidades, condiciones y tecnologías para ser resiliente, productiva e incluyente, generadora de empleos dignos, que aprovecha los beneficios y servicios de sus recursos naturales de manera sostenible y que reduce su vulnerabilidad al cambio climático con un enfoque centrado en el bienestar de las personas, las comunidades y los ecosistemas. Dicta las pautas de la adaptación al cambio climático a partir de las políticas de desarrollo del país proporcionando directrices para la coordinación, estructura institucional y líneas de trabajo coherente entre los diferentes sectores de desarrollo. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) además de alinearse con la ENCC, está vinculado con la planificación estratégica del país y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía.
	Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015-2025) (ENACCSA)	La ENACCSA tiene como objetivo fomentar y velar por la incorporación de la variable ambiental en todas las políticas, planes, programas, proyectos y actividades agropecuarias; incluyendo la adaptación al cambio climático y su mitigación, así mismo la gestión integrada del riesgo agroclimático; mediante la reducción de la vulnerabilidad agroclimática y el incremento de la resiliencia y capacidad de adaptación del sector agropecuario. Cuya finalidad es de orientar a técnicos (as), productores (as), cooperantes y otros actores del sector agroalimentario, para el diseño de sus intervenciones de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, para la sostenibilidad de la agricultura y la seguridad alimentaria, hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2030).
	Estrategia Nacional del Cambio Climático del Sector Salud (ENCCSS)	La ENCCSS está orientada a lograr la reducción del riesgo y los impactos en Salud, asociados a la variabilidad y al cambio climático. Se formuló con el liderazgo de la Secretaria de Salud que coordina el sub-comité Técnico de Salud ante los efectos del cambio climático, para complementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. El objetivo de la ENCCSS es generar acciones y procesos integrales de adaptación para reducir el riesgo en el sector Salud, a través de la

Tipo de Instrumentos	Instrumento	Detalle
Políticas Públicas		implementación de medidas para reducir la vulnerabilidad, frente al cambio climático y la variabilidad climática.
	Estrategia Nacional (REDD+) Honduras	Honduras visualizó e incorporó REDD+ dentro de su Plan de Nación (2010-2022) y Visión de País (2010-2038; enfocando su objetivo principal de REDD+ en la reducción de la deforestación y degradación de los bosques. Su meta final es mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la conservación de bosques, el manejo forestal sostenible y la restauración de áreas de vocación forestal degradadas (Visión REDD+ Honduras) y lo operativizará a través de dos programas nacionales: Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados, y el Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres.
	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)	Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) son el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de esos objetivos a largo plazo. Conllevan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales de GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático. Honduras en 2015 presentó sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), ante la CMNUCC y en 2021 actualizó las mismas, las cuales representaban los compromisos que el país adquirió voluntariamente en cuanto a reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático.

Fuente: Elaboración de equipo de auditoría.

b) Base Legal

El marco legal nacional vigente aplicable al período auditado:

No.	Nº de Acuerdo Decreto	Observaciones
1	Decreto N° 131-82 Constitución de la República	El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. (Art.145). Se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de su otorgamiento a los particulares. La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo. Artículo 340).
2	Decreto N° 26-95	Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
3	Decreto Ejecutivo PCM 022-2010	Eleva la Unidad de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a la categoría de Dirección Nacional
4	Decreto Ejecutivo PCM-046-2010	Aprueba Estrategia Nacional de Cambio Climático.
5	Decreto Ejecutivo PCM 048-2011	Crea la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Comité de Cambio Climático, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

No.	N° de Acuerdo Decreto	Observaciones
6	Acuerdo N° 1203-2013	Aprobar el Reglamento Operativo y Funcional del Comité Interinstitucional de Cambio Climático.
7	Acuerdo N° 1204-2013	Aprueba el Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
8	Decreto N° 297-2013 Ley de Cambio Climático	Decreta la Ley de Cambio Climático, cuyo objetivo es establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país.
9	Decreto Legislativo 118-2016	Aprueba el Acuerdo de París.
10	Decreto Ejecutivo PCM 077-2016	Crea la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (Clima+).
11	Acuerdo N° 4525	Aprobar la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud.
12	Decreto Ejecutivo PCM 035-2017	Deroga el Decreto Ejecutivo PCM 077-2016 y crea el Consejo Presidencial de Cambio Climático denominado “Clima Plus (Clima+)”.
13	Decreto N° 25-2021	Declara hasta el año 2030, todo el territorio del Estado de Honduras una Emergencia Climática, hasta que se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
14	Decreto Ejecutivo PCM 103-2021	Créase el “Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático”, el cual se incorpora a la Plataforma Vida Mejor.

Fuente: Elaboración de equipo de auditoría.

F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

Visión

Ser una institución líder a nivel nacional en la gestión de los bosques de Honduras, que contribuye al desarrollo socioeconómico del país, a la reducción de la vulnerabilidad ambiental ante el cambio climático, a promover la participación de las comunidades rurales en el manejo y conservación del bosque y a la provisión de medios de vida para la población hondureña.

Misión

Somos la institución del Estado hondureño responsable de la administración y manejo de los recursos forestales, las áreas protegidas y la vida silvestre, mediante la aplicación de instrumentos normativos y reguladores para su protección, restauración, aprovechamiento, fomento y conservación, en beneficio de la población hondureña.

Atribuciones de la Entidad Auditada

Según el artículo 18 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS) corresponde al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, lo siguiente:

- Diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

- Coordinar y articular las actividades de las entidades que conforman el sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre, promoviendo la gestión participativa y descentralizada.
- Mantener actualizada la información estadística del sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre, para la formulación e implementación de las políticas públicas y toma de decisiones.

Por medio de la Sub Dirección de Desarrollo Forestal (Art. 19 LFAPVS):

- Coordinar y ejecutar las políticas relacionadas con la protección el aprovechamiento, fomento y uso sostenible; de los recursos forestales en el área de su competencia.
- Ejecutar actividades de control de incendios, plagas y enfermedades en áreas forestales.
- Promover, ejecutar y supervisar el sistema de valoración por bienes y servicios ambientales producidos en el área de su competencia.

Por medio de la Sub-Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Art. 20 LFAPVS):

- Administrar el sistema de valoración de bienes y servicios ambientales producidos por las áreas protegidas.

Por medio del Departamento de Cambio Climático (Resolución DE-MP-142-2010):

- Proponer y desarrollar metodología para la cuantificación de emisión y fijación de gases de efecto invernadero generado por los bosques productivos y áreas protegidas bajo planes de manejo.
- Evaluar el potencial de los bosques hondureños para la mitigación, adaptación y vulnerabilidad sobre el cambio climático.
- Formular elaborar, validar y socializar propuestas de proyecto forestales (forestación, reforestación y deforestación evitada) sobre cambio climático.
- Apoyar el catastro y evaluación a nivel nacional de los recursos forestales, árboles y pastizales.
- Apoyar el establecimiento de plantaciones forestales y agroforestales para combatir el cambio climático, generar beneficios ambientales y sociales bajo estándares internacionales de sustentabilidad.
- Apoyar proyectos relacionados con el “Fondo de Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones” para prevenir causas directas y subyacentes de la pérdida de bosques.
- Apoyar Propuestas y estudios sobre posibles escenarios para la forestación, reforestación y deforestación evitada con la finalidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector forestal y áreas protegidas (tasa de crecimiento captura).
- Apoyar la conservación de la biodiversidad biológica y la participación de las comunidades indígenas y nativas en la implementación de estrategias nacionales sobre el cambio climático (Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones debido a la Deforestación y Degradación Evitada de los Bosques Naturales, REDD+ por sus siglas en inglés).
- Apoyar la elaboración de insumos y propuestas sobre Reducción de Emisiones debido a la Deforestación y Degradación Evitada de los Bosques Naturales (REDD+ o REDD plus)
- Promover que los bonos de comercio de carbono y los créditos de reducción certificada de emisiones (CERs) asignada en proyectos de forestación, reforestación y deforestación evitada impacten en actividades del desarrollo forestal sostenible.

- Apoyar y certificar que los proyectos hidroeléctricos y de otras energías renovables tengan componentes de forestación, reforestación y deforestación evitada.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del ICF se detalla en el **Anexo N° 1**.

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

Los funcionarios y empleados del ICF que fungieron durante el período examinado se detallan en el **Anexo N° 2**.

CAPÍTULO II

COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DE LA GESTIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El ICF en el tema de cambio climático, ha realizado diferentes acciones enfocadas a la búsqueda de la gestión del mismo, las que se mencionan a continuación:

- Desarrollo de la Estrategia Nacional REDD, misma que falta sea validada y oficializada.
- Establecimiento del Sistema de Información para la Gestión y Monitoreo Forestal (SIGMOF).
- Formulación de la Estrategia de Forestería Comunitaria, se incluye entre los ejes estratégicos el manejo integral de fincas y manejo integral de bosques, el cual incluye los temas de agricultura ecológica en zonas productoras de agua, áreas protegidas, y actividades ecoturísticas.
- Formulación de la Guía metodológica para promover adaptación al cambio climático en áreas con forestería comunitaria.
- Análisis de línea base de emisiones de los períodos 2016-2020 y 2021-2022 mismos que fueron incluidos en los informes nacionales de referencia del año 2023.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la actualización de niveles de referencia forestal para Honduras.
- Prevención y combate de incendios se ha creado el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques en el cual se contratan cuadrillas para la protección forestal.
- Desarrollo del Programa Nacional de Reforestación (PNR), para la recuperación de los ecosistemas degradados, protección de microcuencas entre otros en focos que contribuyen aminorar los impactos del cambio climático.
- Para la planificación del año 2024, se ha considerado el componente de adaptación al cambio climático en los Planes de Manejo de Áreas Protegidas.

B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define la eficacia como *“el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*.

La Guía de Auditoría de Desempeño del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), define la efectividad, como *“la relación entre metas u objetivos, productos e impacto. Se refiere a la relación entre los resultados de una intervención o programa en términos de sus efectos en la población objetivo (impactos observados) y las metas deseadas (impactos esperados)”*.

La medición de la eficacia y efectividad en el tema de Cambio Climático, en cuanto a la gobernanza, políticas públicas y finanzas del clima implica evaluar las actividades efectuadas y los resultados de las mismas, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y metas propuestas descritas en las herramientas creadas, por lo que se realizó un análisis de la información oficial de país obteniendo los siguientes resultados:

1. Gobernanza

En el año 2010, se estructura la Gobernanza del Cambio Climático con la creación del Comité Interinstitucional de Cambio (CICC), como órgano permanente, consultivo, deliberativo y de asesoría en la formulación y monitoreo de políticas, a la vez se creó el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC), instancia técnica permanente de apoyo y consulta, conformados ambos comités por representantes de instituciones vinculantes al tema.

A nivel institucional la SERNA es el punto focal político y Autoridad Nacional Designada por el Estado de Honduras ante la CMNUCC, para lo cual cuenta con la Dirección Nacional de Cambio Climático, quien tiene la función de actuar como el ente técnico especializado en el tema de adaptación y mitigación del cambio climático, sin embargo, en diferentes gobiernos se crearon dependencias Estatales en las que no existía claridad en las funciones, las cuales tendían a crear duplicidad de funciones e incomprensión del accionar, entre estas dependencias esta la Oficina Presidencial de Cambio Climático (Clima+) y la Oficina Presidencial de Economía Verde, sin embargo, las mismas ya no existen y la coordinación de acciones es responsabilidad de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC). Asimismo, a nivel institucional, en el año 2011, se propuso como parte de la institucionalidad y la gobernanza la creación en SEFIN de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGE FCC), a pesar que se han hecho esfuerzos dicha Unidad no ha sido conformada.

Adicionalmente, se estableció la conformación de comités y subcomités técnicos especializados para la atención de temas específicos vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático, de los cuales se conformó el Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático (CNACC) y el Subcomité de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), en la figura adjunta, de manera general se expone la estructura de gobernanza programada:



Fuente: Agenda Climática

Como resultado de la auditoría a la SERNA, ICF, SEN, SAG, SESAL y SEFIN se constató que existen algunas debilidades en la gobernanza del cambio climático, entre las que podemos mencionar la inoperatividad de los comités que dirigen y coordinan las políticas, la falta de conformación de comités y subcomités, escasez de recursos financieros y humanos, en algunos casos la carencia de unidades o dependencias encargadas del tema de cambio climático en las instituciones correspondientes, afectando ello la conformación de una planificación y coordinación pertinente.

Otro punto del análisis de Gobernanza, es en relación a las acciones de transparencia y rendición de cuentas, las cuales se desprenden de lo establecido en el Acuerdo de París, evidenciado que Honduras presentó en 2019 la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, el Primer Informe Bienal de Actualización de Honduras y el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Honduras (INGEI S/2002-2015), sin embargo, se constató que existen debilidades en los mecanismos de transparencia, en cuanto a la claridad y pertinencia en la generación de datos de emisiones y absorciones de GEI, al monitoreo y evaluación de las acciones de mitigación, adaptación y la inversión o finanzas del clima.

En conclusión, a pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones con competencias en el cambio climático, existen debilidades por las cuales se ve afectada la eficacia y la efectividad en la gobernanza del cambio climático, necesitando para ello acciones de planificación, ejecución, coordinación, gestión y sobre todo voluntad política.

2. Políticas Públicas

La CMNUCC insta a todas las Partes a establecer la responsabilidad de formular, aplicar, publicar y actualizar programas nacionales o políticas públicas que contengan medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Honduras cuenta con una planificación estratégica para el desarrollo compuesta por la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) y el Plan de Gobierno (del período 2010-2038), en los cuales de manera general se considera el tema de cambio climático, no obstante, no existe una ruta clara que indique metas, tiempo de cumplimiento de las mismas e indicadores para atender el cambio climático.

De manera específica en el país se han formulado varios instrumentos de políticas públicas orientados a desarrollar acciones de adaptación y mitigación para diferentes sectores, entre los instrumentos referidos se pueden mencionar los siguientes:

- La Agenda Climática de Honduras.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).
- Plan Nacional de Adaptación (PNA).
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015-2025) (ENACCSA).
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACSS).
- Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció que las políticas formuladas definieron lineamientos o medidas para su ejecución, pero de manera general **carecen de un Plan de Acción** que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución, también se carece de mecanismos de coordinación interinstitucional para su ejecución, por ende no se evidenció monitoreo y evaluación de las mismas, además, de ello la falta de recursos financieros y humanos incide en las políticas formuladas, ya que de acuerdo a las capacidades institucionales no se puede lograr la ejecución de las mismas. Adicionalmente, en el tema de Mitigación no se ha formulado una Estrategia puntual, además, no ha sido validada y puesto en marcha la Estrategia Nacional REDD+ junto con los instrumentos correspondientes.

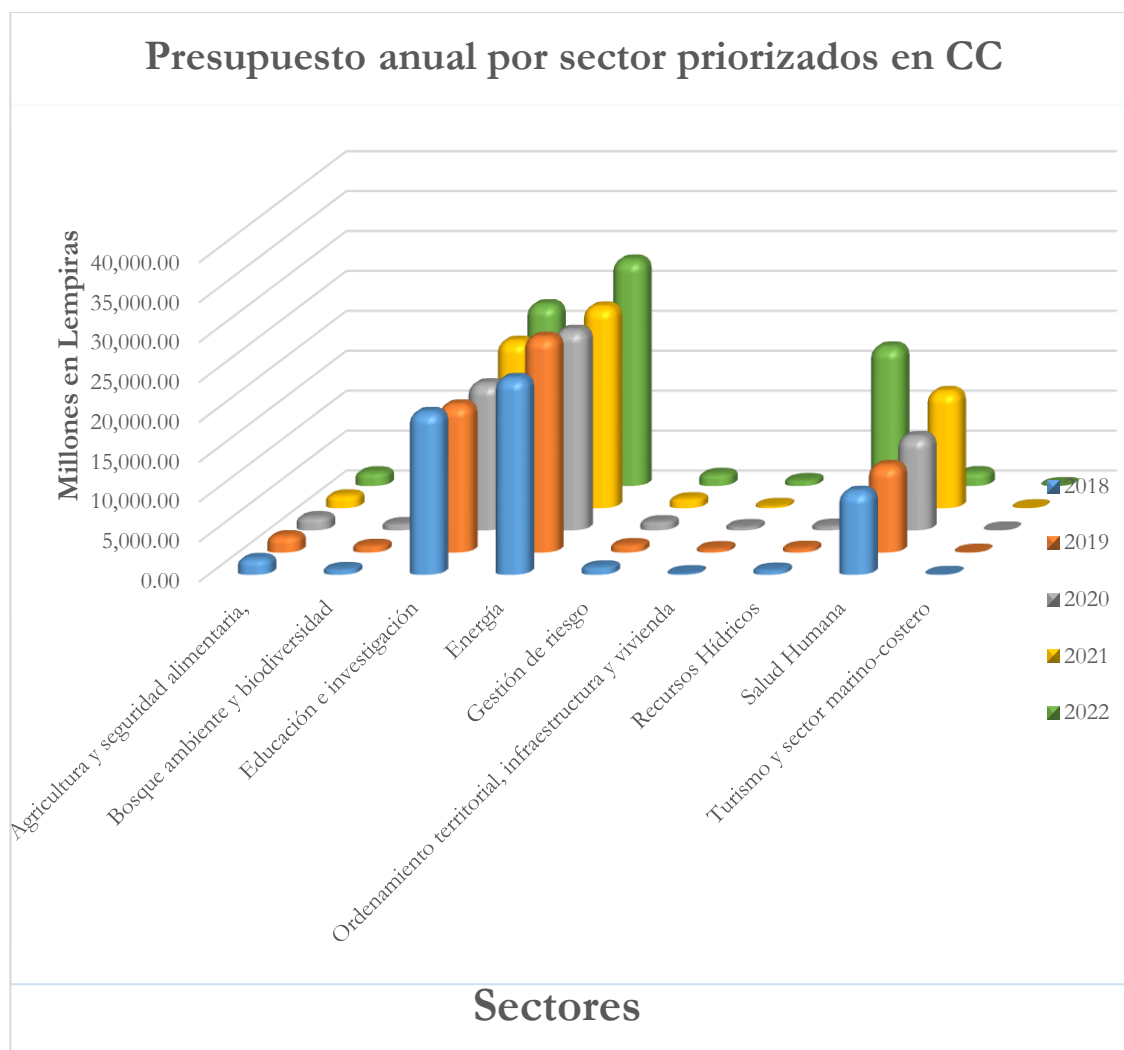
En conclusión, los instrumentos citados carecen de metas e indicadores para medir la eficacia y la efectividad de las políticas públicas en el tema de cambio climático, resaltando la necesidad de armonizar y actualizar las mismas a las medidas y acuerdos resultantes en las Conferencias de las Partes de la CMNUCC, ya que con las políticas públicas se pretende que Honduras por ser un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático pueda implementar las medidas de adaptación en sectores o áreas de incidencia priorizadas, así como las medidas de mitigación correspondientes, ya que con el potencial del país se puede contribuir a la absorción de GEI y a mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales.

3. Finanzas del Clima

Se define como Finanzas del Clima la integridad de recursos, utilizados para la mitigación y adaptación sin tomar en cuenta su origen, es decir, las finanzas del clima contienen el financiamiento internacional como los estipendios presupuestarios e instrumentos financieros propios del Estado.

En el Acuerdo de París se crea un marco para el apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad a los países que lo necesitan, incluyendo este tema en el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. De manera general en Honduras se ha considerado el tema de finanzas del clima desde la gobernanza del mismo, con la propuesta de creación de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC) en la SEFIN mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM 048-2011, aunque la misma aún no se ha conformado.

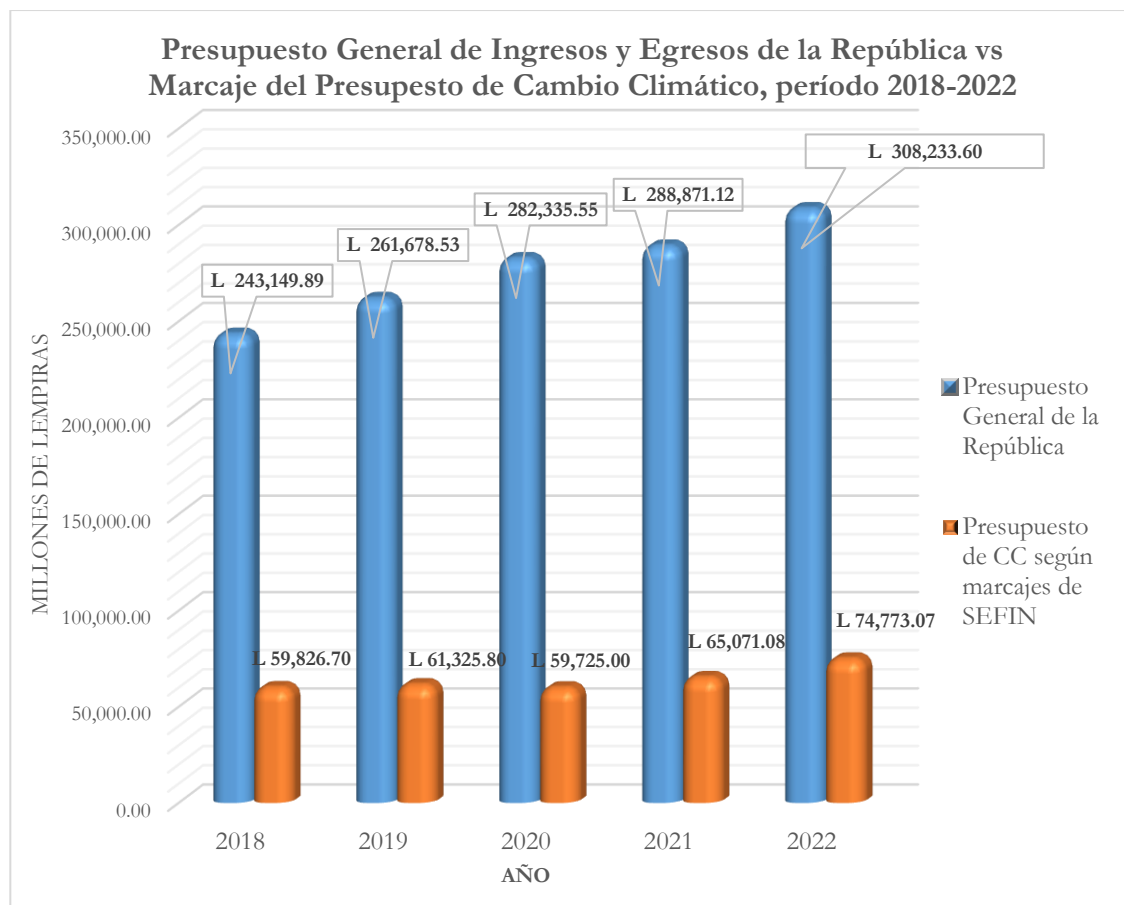
A pesar de no contar con la UGEFCC, SEFIN desde el año 2017 elabora el “Análisis del Marcaje del Presupuesto General de la República en Cambio Climático”, bajo la herramienta metodológica para clasificar el gasto público destinado al clima, denominada “Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras” tomando en consideración el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y los sectores establecidos en la ENCC, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración de equipo de auditoría

De acuerdo al gráfico anterior el gasto es significativamente más altos en los sectores de Energía, Educación y Salud Humana, de manera general se considera que falta claridad en la clasificación del gasto, propiamente para acciones de adaptación y mitigación de cambio climático, ya que hay sectores de suma importancia como Agricultura, Bosques y Biodiversidad, Recursos Hídricos, entre otros, que reflejan menor gasto.

Por otra parte, se comparó el gasto anual en cambio climático detallado en los Marcajes y el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la República, en el gráfico presentado a continuación



Fuente: Elaboración de equipo de auditoría

De acuerdo al gráfico anterior, de manera general se considera que aproximadamente el 20% del presupuesto general de ingresos y egresos de la república se destina para el tema de cambio climático, según lo reflejado en los marcajes del presupuesto de cambio climático elaborados por SEFIN, por lo que es una necesidad transparentar el tema de finanzas del clima.

El cambio climático es un tema relevante a nivel mundial y los países desarrollados como los mayores generadores de GEI tienen el compromiso de apoyar a los países en vía de desarrollo, por lo tanto, es necesario que exista transparencia en las finanzas del clima, que reflejen el presupuesto, la inversión y el gasto ejecutado en acciones exclusivas de adaptación, mitigación y sinergias, para que el país tenga credibilidad y pueda acceder a dicho apoyo.

En conclusión, en este momento, determinar la eficacia y efectividad de las finanzas del clima no es pertinente, pero si es importante, ya que el financiamiento y el apoyo internacional es el que va a permitir realizar las acciones de adaptación y mitigación resultante de los compromisos internacionales y nacionales.

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de la presente auditoría, no se encontraron deficiencias de control interno.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS

1. FALTA DE RECURSOS PARA ATENDER LA TEMÁTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR FORESTAL

De acuerdo a la investigación realizada, se constató que el ICF carece de recursos financieros y personal técnico suficiente para atender los compromisos derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas ante el Cambio Climático (CMNUCC), específicamente el desarrollo de políticas, estrategias, programas, planes y proyectos, con acciones de adaptación y mitigación para la gestión de los recursos forestales, incluyendo la promoción de los servicios ambientales que reduzca las emisiones de GEI mediante la protección y conservación del ecosistema forestal.

Incumpliendo lo establecido en:

- Acuerdo de París Artículo 6 numeral 6 y 9 numerales 1 y 3.
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto N° 98-2007, Artículos 37 y 152.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras, 1.4. Los instrumentos de ejecución del marco de política, mecanismos económico-financieros.
- Agenda Climática de Honduras, Diagrama 3. Elementos del marco institucional de las finanzas del clima en Honduras, Fondos climáticos.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/152-01 Plan de necesidades y NCI-TSC/332-14 Sistema contable y presupuestario.

Sobre el particular se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio Presidencia N° 3687-2023-TSC de fecha de 06 de septiembre de 2023, quién respondió mediante Oficio ICF-DE-538-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, lo siguiente: *“Mediante Oficio se hará la solicitud formal a la Secretaría de Finanzas en 2024 (Una vez esté aprobado el presupuesto correspondiente), con el objetivo de destinar fondos permanentes para atender de debida manera el tema de cambio climático desde el Sector Forestal, esto en consonancia con el Acuerdo Institucional DE-010-2023, que hace oficial la conformación de la Unidad de Gestión Forestal de Cambio Climático, el cual convierte el antiguo Departamento de Cambio Climático (Dependiente de una subdirección de ICF) en una Unidad de apoyo a todos los departamentos técnicos del ICF, dependiente de la Dirección Ejecutiva de ICF lo que permitirá sistematizar, institucionalizar y formalizar procesos relacionados con compromisos y reportes de cambio climático y el Sector Forestal, así como algunos cambios en los roles de esta dependencia creada, de acuerdo con avances en decisiones tomadas por las Partes en reunión de calidad de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático”*.

El no contar con un presupuesto y personal técnico necesario para ejecutar las acciones de cambio climático en el sector forestal, no permite alcanzar las metas y los objetivos planificados en la temática de cambio climático, asimismo, no se está atenuando los impactos

producidos por el cambio climático, nuestras comunidades y la estabilidad y bienestar de las generaciones futuras.

Recomendación N° 1

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Gestionar recursos financieros para ejecutar las acciones de cambio climático en el sector forestal. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 2

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Gestionar la contratación de personal técnico idóneo para atender las acciones de cambio climático en el sector forestal. Verificar por el cumplimiento de esta recomendación.

2. LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DERIVADAS DE DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DEL BOSQUE REDD+ NO HA SIDO VALIDADA Y OFICIALIZADA

De acuerdo al proceso de auditoría se evidenció que la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+), no ha sido validada y oficializada; la importancia de la misma es contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional y ofrecer incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto N° 98-2007), Artículo 18 numeral 2.
- Ley de Cambio Climático, Artículos 12, numeral 3, Artículos 32, 33 y 35.
- Declaración de Emergencia Climática (Decreto No. 25-2021), Artículo 2 y 3.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras, Medidas Inmediatas, línea de acción 4, Planeación sinérgica de la adaptación y la mitigación.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras, Línea de acción 4 Planeación sinérgica de la adaptación y la mitigación, Medidas inmediatas número cuatro.
- Agenda Climática de Honduras, apartado 5.5.2, programas de adaptación.
- Marco Rector del Control Interno (MARCI), PCI-TSC/120-00 Principio Responsabilidad de Supervisión del Funcionamiento del Control Interno, NCI-TSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar.

Sobre el particular se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio Presidencia N° 3687-2023-TSC de fecha de 06 de septiembre de 2023, quién respondió mediante Oficio ICF-DE-538-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, lo siguiente: *“Tal fue expresada en la pregunta anterior los fondos de financiamiento para desarrollar la ENRDD+, fue administrado por la oficina en Honduras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Coordinadora de proyectos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente entre*

2014 y 2019. Los fondos para conformar la Estrategia Nacional de REDD+ fueron invertidos en más de una consultoría que permitió se creara un documento, carente calidad, alejado de la realidad y sin considerar insumos con los niveles de referencia forestal, que son fundamentales para el desarrollo de esta. De igual manera, se puede hacer mención que desde ICF se desconoce con que grupo de personas o técnicos fue socializado este documento, a tal punto que nunca existió un lanzamiento u oficialización de este, en cambio se decidió tomar en cuenta el PNRBSED y el PNCET como los documentos correspondientes a la Estrategia Nacional REDD+, lo cual no corresponde en lo mínimo a lo sugerido por la CMNUCC en cuanto a qué o cómo debería de ser una Estrategia Nacional de REDD+.”

Al carecer de los elementos reales y los niveles de referencia del sector forestal del país y al no estar validada y oficializada la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+) genera incumplimiento de los compromisos internacionales suscrito por Honduras en el tema de cambio climático, porque no existe una herramienta para el sector forestal que contribuya a la reducción de emisiones de GEI.

Recomendación N° 3

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Conformar un equipo técnico del personal de ICF para que realicen un análisis del documento de la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+) y a la vez realicen una propuesta del documento final garantizando la aplicabilidad de la misma. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 4

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Una vez realizado el análisis sugerido y la propuesta del documento final de la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+), gestionar los recursos financieros necesarios para socializar con el personal técnico de ICF y los diferentes sectores involucrados en ejecutar la misma. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 5

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Gestionar a través de la SERNA la oficialización de la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 6

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Gestionar los recursos financieros provenientes de los mecanismos de financiamiento climático y efectuar las acciones de coordinación necesarias para implementar la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. NO SE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS

Al realizar las investigaciones se verificó que el ICF no cuenta con un sistema de información de salvaguardas, el cual es una herramienta informática fundamental que tiene como finalidad brindar soporte a la gestión de los salvaguardas culturales y ambientales a nivel nacional en el manejo, protección y aprovechamiento de los recursos naturales, su objetivo es informar a los actores nacionales, a la comunidad internacional y a los donantes sobre la forma en que se están cumpliendo los requisitos previstos en las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC

Incumpliendo con lo establecido en:

- COP 16 Acuerdo de Cancún, párrafo 71 incisos c) y d).
- Plan Nacional de Adaptación lineamiento estratégico biodiversidad y servicios ecosistémicos, objetivo estratégico N° 1.
- Primera comunicación de las NDC, Marco Nacional de Salvaguardas para iniciativas de cambio climático y el sistema de salvaguardas para REDD+.

Sobre el particular se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio Presidencia N° 3687-2023-TSC de fecha de 06 de septiembre de 2023, quién respondió mediante Oficio ICF-DE-538-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, lo siguiente: *“La mayoría de los países que en el marco de mecanismos REDD+ desarrollaron un esquema de información de salvaguardas sociales y ambientales asociadas a REDD+ precisamente lo hicieron con el apoyo técnico y financiero de dos fuentes de financiamiento y cooperación Sur-Sur del FCPF y el Programa ONU-REDD+, los cuales tenían como objetivo apoyar en la conformación y el desarrollo de los cuatro pilares de REDD+. No obstante, el financiamiento destinado para ello fue administrado por la oficina en Honduras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Coordinadora de Proyectos de la Crecentaría de Recursos Naturales y Ambiente ente 2014 y 2019. Los fondos para conformar el marco de salvaguardas REDD+ no fueron aprovechados de manera oportuna, lo que significó el nulo desarrollo del marco mencionado, quedando plasmado únicamente como el cumplimiento de una serie de reuniones en las cuales se “capacito” y “socializo” la referencia de salvaguardas de REDD+.*

Se puede mencionar procesos no aislado y conducidos a la conformación de marcos de salvaguardas desarrollados en ICF, uno de ellos tiene que ver con dos proyectos (Programa de Manejo Sostenible de Bosques y LifeWeb) los cuales tiene como requisitos desarrollar este tipo de documento y sistemas que permitan registrar como es la gestión de salvaguardas que son impuestas desde los bancos que financian estas operaciones (BID Y KfW). Por otro lado, está en plena ejecución una Asistencia Técnica financiada por el BID, la cual apoyará a la culminación de los procesos que establezcan: 1) Una estrategia Nacional REDD+, 2) Una Hoja de Ruta para el desarrollo de marco de información de Salvaguardas de REDD+ y 3) la institucionalización de arreglos institucionales para la conformación del sistema nacional de monitoreo de bosques o MRV del Sector Forestal.”

El no contar con un sistema de información de salvaguardas a nivel de país impide lograr la obtención del reporte, seguimiento y acceso a la información asociada con las medidas y acciones que ayuden a evitar, minimizar o mitigar los impactos adversos ocurridos por el cambio climático.

Recomendación N° 7

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Realizar las gestiones pertinentes para proceder a la creación del marco de salvaguarda para los riesgos sociales y ambientales para proyectos de mitigación en el sector forestal. Verificar por el cumplimiento de esta recomendación.

4. DEBILIDADES EN LOS INSTRUMENTOS PARA ATENDER EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR FORESTAL

En la investigación realizada, se determinó que la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), Plan Nacional de Adaptación (PNA) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), presentan algunas debilidades, las que se detallan a continuación:

- No cuentan con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución.
- No cuentan con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución y monitoreo de los instrumentos.
- No se ha realizado monitoreo y evaluación de los instrumentos.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto N° 98-2007), Artículos 18 numeral 2, y 19 numeral 1.
- Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras (Decreto Ejecutivo Número PCM-123-2021), Artículo 3.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM 046-2010), Parte II Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, 1. Propósito, Marco de Política, Objetivos y Lineamientos Estratégicos, 1.4 Instrumentos de Ejecución del Marco de Política; 2. Institucionalización y Viabilización de la Estrategia, 2.1 Líneas de Acción, Numeral 2 Fortalecimiento de los espacios de planeación y coordinación interinstitucional.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA) 2018 Versión Resumen, Introducción, Principios; 1. Contexto del Plan Nacional de Adaptación, 1.2 Alcances del PNA; 4. Implementación del PNA, 4.1 Arreglos Institucionales para la Implementación del PNA.
- Actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Honduras, II Objetivos de la NDC de Honduras, Objetivo 13 Monitoreo y Evaluación (Mecanismo de Transparencia de la NDC).
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar, NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo, inciso c; y NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados.

Sobre el particular se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio Presidencia N° 3687-2023-TSC de fecha de 06 de septiembre de 2023, quién respondió mediante Oficio ICF-DE-538-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, lo siguiente:

Respecto a que no cuentan con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución:

“El desarrollo y seguimiento de indicadores, metas y responsables del Plan Nacional de Adaptación, corresponde a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Cómo el punto focal ante la CMNUCC), en tanto no exista un documento que brinde roles u responsabilidades, así como tiempos precisos en los cuales se dé seguimiento a indicadores y metas (las cuales aún no están establecidas), no obstante a lo interno del ICF, existen herramientas como el Sistema de Información para la Gestión y el Monitoreo Forestal (SIGMOF) que considera los esfuerzos desarrollados de manera institucional y en el ámbito de coordinaciones externas, para dar seguimiento a la meta de 1.3 millones de hectáreas establecida en el documento de la primera actualización de las Contribuciones Nacionales Determinadas.

Respecto a que no cuentan con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución y monitoreo de los instrumentos:

Porque no existen lineamientos claros, ni una temporalidad clara de cómo debe de ser el monitoreo y la evaluación, pero desde el ICF se hacen los debidos esfuerzos para que los sistemas informáticos y la inversión en la parte técnica y logística permita poder recopilar los indicadores que de groso modo establece la NDC y el Plan Nacional de Adaptación.

Respecto a que no se ha realizado monitoreo y evaluación de los instrumentos:

De acuerdo con la designación del Punto Focal ante la CMNUCC y lo establecido por la Ley de Cambio Climático, es SERN A, a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático que debe coordinar y desarrollar los mecanismos o arreglos interinstitucionales que permitan el monitoreo de este tipo de acciones aún y cuando por oficio sean desarrolladas a lo interno de las instituciones y organismos cabezas de sector responsables de su reporte.”

Comentario del auditor: si bien es cierto que la SERN A como punto focal del CMNUCC son los responsables de establecer los lineamientos para ejecutar los instrumentos mencionado, estos contienen acciones que le corresponden a ICF, sin embargo, no se han realizado planes de acción para su cumplimiento, como lo están realizando con la meta de 1.3 millones de hectáreas, establecido en la actualización de las NDC.

Al no tener los instrumentos de adaptación y mitigación del cambio climático, un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución, así como los mecanismos de coordinación interinstitucional definidos, impide planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente a los compromisos nacionales e internacionales asumidos como país en la adaptación y mitigación al cambio climático, específicamente en el sector forestal.

Recomendación N° 8

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Coordinar con la SERN A la elaboración del Plan de Acción de la ENCC, el PNA y las NDC, que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución, de las actividades correspondientes al sector forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 9

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Coordinar con la SERNA y en conjunto con otros actores y sectores involucrados para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar el cumplimiento de los instrumentos establecidos para atender la temática de cambio climático en el sector forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. DEFICIENCIAS EN ALGUNAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE MITIGACIÓN DE LAS NDC CORRESPONDIENTE AL SECTOR FORESTAL

Como resultado de la investigación realizada sobre el tema de cambio climático, se constató que existen debilidades en algunas acciones establecidas en la “Contribución Sinérgica 1 (S1): conservación y restauración funcional del paisaje rural” del componente de mitigación de las NDC correspondiente al sector forestal, las que se detallan a continuación:

- No se ha desarrollado el instrumento operativo en el cual se establezca claramente los roles de coordinación, implementación y monitoreo entre las instituciones claves, que permitirá alcanzar la meta de 1.3 millones de hectáreas de bosque en proceso de restauración.
- No se han desarrollado e implementado Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAS) orientadas a sistemas agroforestales y/o sistemas silvopastoriles.
- No se ha implementado el Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados de Honduras–PNRBSED (ENREDD+).
- No se ha implementado el Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres–PNCET (ENREDD+).
- No se han desarrollado instrumentos de inclusión financiera climática.
- Falta de acciones para lograr la Contribución Sinérgica 2 (S2): Reducción de consumo de leña, para contribuir con ello a la lucha contra la deforestación, detallando los resultados obtenidos.

Incumpliendo lo establecido en:

- Acuerdo de París, Artículos 3 y 4.1 numerales 2, 3, 4, 6, 7 y 8.
- Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto N° 98-2007), Artículos 18 numerales 2 y 20; 19 numerales 1 y 13; 20 numerales 1, 12 y 14; 121 y 122.
- Primera Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras, IV. Componente de Mitigación, Conservación y restauración funcional del paisaje rural Contribución sinérgica S1 y Reducción del consumo de leña Contribución sinérgica S2.
- Plan estratégico ICF 2017-2021 Objetivo estratégico f) Fomentar programas de restauración ecológica de ecosistemas y paisajes degradados.

Sobre el particular se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio Presidencia N° 3687-2023-TSC de fecha de 06 de septiembre de 2023, quién respondió mediante Oficio ICF-DE-538-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, lo siguiente:

Respecto a que no se ha desarrollado el instrumento operativo en el cual se establezca claramente los roles de coordinación, implementación y monitoreo entre las instituciones claves, que permitirá alcanzar la meta de 1.3 millones de hectáreas de bosque en proceso de restauración:

“Existe un instrumento operativo en proceso de aprobación denominado Estrategia Nacional de Restauración Forestal, la cual fue desarrollada en 2022 con procesos de socialización y coordinaciones interinstitucionales en lo que va del 2023, misma que establece roles de coordinación implementación y monitoreo de acciones relevantes en el tema de restauración. De igual manera la ENRF gira lineamientos para la creación y puesta de marcha de una Mesa Nacional de Restauración Forestal con el objetivo de velar por la captación de financiamiento, cumplimiento de la implementación y monitoreo de todas las acciones relacionadas con la meta de 1.3 millones de hectáreas de bosque en procesos de restauración.”

Respecto a que no se han desarrollado e implementado Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAS) orientadas a sistemas agroforestales y/o sistemas silvopastoriles:

“El equivalente a las NAMA’s o medida naciones en realidad no corresponden de manera directa al ICF, es más son o deberían de ser impulsadas desde SERNA como Punto Focal. El tema agroforestal y silvopastoril como tal, será abordado en la ENRF y la ENREDD+, de acuerdo con iniciativas que ya están siendo desarrolladas en el País por o en coordinación con el Gobierno. De esta manera se puede hacer mención también que el término NAMA es utilizado casi exclusivamente para un financista NAMA Facility² pero en el país se pueden tener otro tipo de acciones de mitigación, en el caso específico de ICF dos proyectos de la Unión Europea en plena ejecución (MIBiosfera y Paraíso Verde) son ejemplos claros de estas iniciativas de mitigación del cambio climático, los cuales desde terreno y trabajando de la mano de productores de res cadenas de calor, se logra la disminución de GEI en el Sector Forestal.”

Respecto a que no se ha implementado el Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados de Honduras–PNRBSED (ENREDD+):

“Se desconoce desde ICF la operatividad de este programa, de igual manera la validez en cuanto al reconocimiento de este como parte de la ENREDD+, debido a que no se encuentran publicaciones sobre su oficialización como tal y no están contenidas en el Centro de Información de Lima de REDD+ (REDD+ Inf Hub)”.

Respecto a que no se ha implementado el Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres–PNCET (ENREDD+):

“Se desconoce desde ICF la operatividad de este programa, de igual manera la validez en cuanto al reconocimiento de este como parte de la ENREDD+, debido a que no se encuentran publicaciones sobre su oficialización como tal y no están contenidas en el Centro de Información de Lima de REDD+ (REDD+ Inf Hub)”.

Respecto a que no se han desarrollado instrumentos de inclusión financiera climática:

“En el marco de la operatividad del Proyecto de la Unión Europea denominado Manejo Integrado de la Biosfera del Río Plátano (MI Biosfera), una de las subvenciones promueve la colocación de préstamos en cajas rurales capacitadas previamente en temas financieros para la inversión en tecnologías para adaptación al cambio climático, basado en manuales de inversión y cartillas de selección de tecnologías de acorde con las variables edafoclimáticas y las cadenas de internadas. Es importante mencionar que se requiere de formalización de este tipo de instrumentos”.

Respecto a la falta de acciones para lograr la Contribución Sinérgica 2 (S2): Reducción de consumo de leña, para contribuir con ello a la lucha contra la deforestación, detallando los resultados obtenidos:

“No existen lineamientos claros sobre quien es el responsable directo de responder a este componente de la NDC. En el pasado existió una “Plataforma nacional de estufas mejoradas” desde donde se coordinaba en su mayoría con sociedad civil este tema, pero se desconocen los avances obtenidos por la misma, más allá de una “aprobación” por el Comité Interinstitucional de Cambio Climático. Desde igual manera debido a la falta de un documento que establezca roles y responsabilidades sobre el monitoreo y generación de informes de los inexistentes indicadores y metas de la NDC, se desconoce si el ICF o SEN deben de darle seguimiento a este tema.

Aunque no se tenga contabilización y seguimiento del indicador, el ICF destina recurso financiero, logístico y humano para impulsar la Estrategia Nacional Contra la Tala y el Transporte Ilegal de productos subproductos forestales, e donde, si bien se concentra en casos emblemático, es un reto hasta ahora la intervención en áreas minúsculas de donde se extrae leña de manera no legal, de igual forma la ENRF contempla un componente para la generación de energía a través del aprovechamiento de material plantaciones de biomasa forestal proveniente de especies de alto valor energético.”

Al existir debilidades en algunas acciones del componente de mitigación de las NDC para el sector Forestal dificulta alcanzar la desviación del escenario BAU 2030, especialmente en la contribución del sector del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) en la fijación y almacenamiento de carbono en los bosques y un incremento en las emisiones de éste sector por el cambio de uso de suelo, procesos de degradación de bosque y uso no sostenible de los recursos forestales, además, se limita la recuperación y funcionalidad de los ecosistemas que proveen bienes y servicios ecosistémicos necesarios para la sobrevivencia de los seres vivos.

Recomendación N° 10

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Evaluar la aplicabilidad de la de la Estrategia Nacional de Restauración Forestal (ENRF) y verificar si este instrumento establece claramente los roles de coordinación, implementación y monitoreo entre las instituciones claves, que permitirá alcanzar la meta de mitigación del sector forestal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 11

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Participar en la elaboración e implementación de las NAMAS orientadas a sistemas agroforestales y/o sistemas silvopastoriles. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 12

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Contribuir al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados de Honduras–PNRBSSED (ENREDD+) y Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres–PNCEET (ENREDD+). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 13**Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):**

Participar con SERNA y SEFIN en el desarrollo de instrumentos de inclusión financiera climática. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 14**Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):**

Realizar acciones para alcanzar la meta de reducción del 39% del consumo de leña a nivel nacional, mediante el desarrollo e implementación de la NAMA Estufas Mejoradas y la Estrategia Nacional para la Adopción de Estufas Mejoradas (ENAEM). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 15**Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):**

Coordinar con la Secretaría de Energía para el desarrollo e implementación de la NAMA Estufas Mejoradas y la Estrategia Nacional para la Adopción de Estufas Mejoradas (ENAEM). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. NO SE HA INICIADO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS CON EL COMPONENTE DE ADAPTACIÓN

Conforme a las indagaciones realizadas se verificó que no se han iniciado las actualizaciones de los planes de manejo de áreas protegidas con el componente de adaptación al cambio climático, acción que es un compromiso establecido en Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

Incumpliendo lo establecido en:

- Acuerdo de París, Artículo 3.
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Artículos 18 numerales 2; 20 numeral 1; 39 numeral 1 inciso a); y 113.
- Primera actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras, V Componente de Adaptación, Sector Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Contribución en Adaptación A4.

Sobre el particular se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio Presidencia N° 3687-2023-TSC de fecha de 06 de septiembre de 2023, quién respondió mediante Oficio ICF-DE-538-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, lo siguiente: *“En el marco del cierre de la primera etapa del Proyecto LifeWeb (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas), financiada por el banco alemán KfW, fueron entregados 12 planes de manejo contruidos con componente de cambio climático que contempla a su vez el eje de adaptación, los cuales tienen una vigencia de 12 años y están listos para poder operativizarlos.”*

Comentario del auditor: conforme a la investigación y análisis documental realizado se constató que en el período auditado (2018-2022) no se han actualizado los planes de manejo de áreas protegidas con el componente de adaptación.

Al no estar actualizados los planes de manejo de las áreas protegidas con el componente de adaptación al cambio climático incide en la conservación, manejo y capacidad de resiliencia de los ecosistemas presente en las áreas protegidas, así como en la pérdida de biodiversidad, de los medios de vida, en la disponibilidad y capacidad de los bosques como sumideros de GEI.

Recomendación N° 16

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Gestionar los recursos financieros necesarios para incluir en la planificación operativa institucional la actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas con el componente de adaptación al cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 17

Al Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

Ejecutar la actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas con el componente de adaptación al cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conforme a las líneas de investigación establecidas en la auditoría, en esta ocasión no se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En esta ocasión es la primera vez que se realiza una Auditoría de Desempeño sobre el Cambio Climático en del ICF, por lo tanto, no existen informes elaborados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o la Unidad de Auditoría Interna del ICF, que requiera evaluar el cumplimiento de las recomendaciones.

Tegucigalpa, M.D.C 29 de noviembre de 2023.

Juan José Cruz Ferguson
Auditor II

Jonathan Joel Varela Martínez
Auditor Operativo en Recursos Naturales

Lilian Yaneth Mendoza Corrales
Auditor III

Luis Fernando Mejía Arguijo
Auditor Ambiental I

María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I

Sonia María Salgado Mejía
Auditor Ambiental I

Eduardo David Ordoñez Reyes
Auditor Ambiental II

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II

María Elena Aguilar Murillo
Supervisor de Auditorías II (Jefe de Equipo)

Lourdes Lorena Rivera Rodríguez
Supervisor de Auditorías II

José Vicente López Oliva
Jefe de Departamento de Auditorías
Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales (DERNAC)

Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica Infraestructura Productiva,
Recursos Naturales y Ambiente